



**ACUERDO DE INICIO COMPLEMENTARIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LINARES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**Expediente: 1ResLinares2025 – CONTR 2025 69791**

Una vez recibidas las apreciaciones contenidas tanto en el informe JA 2025/8 del Servicio Jurídico Provincial en Jaén de fecha 27 de febrero de 2025 sobre anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de referencia, como en el informe emitido con fecha 13 de marzo de 2025 de fiscalización de disconformidad de la Intervención Provincial de Jaén del contrato en cuestión, y ante las variaciones realizadas como consecuencia de los mismos, se procede a realizar las siguientes modificaciones en el **Acuerdo de Inicio anteriormente mencionado, de fecha 5 de febrero de 2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

**Donde dice:** *“Presupuesto base de licitación:*

*Importe total (IVA excluido): 606.892,48 €  
Importe del IVA: 127.447,42 €  
Importe total (IVA incluido): 734.339,90 €”*

**Debe decir:** *“Presupuesto base de licitación:*

*Importe total (IVA excluido): 431.055,98 €  
Importe del IVA: 90.521,75 €  
Importe total (IVA incluido): 521.577,73 €”*

**Donde dice:** *“Ejecución: Se establece un plazo de duración del contrato de 24 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y se contempla la posibilidad de dos prórrogas por plazo de 12 meses más cada una. La fecha prevista para el inicio de la ejecución es el 1 de junio de 2025.”*

**Debe decir:** *“Ejecución: Se establece un plazo de duración del contrato de 24 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y se contempla la posibilidad de dos prórrogas por plazo de 12 meses más cada una. La fecha prevista para el inicio de la ejecución es el 1 de noviembre de 2025.”*

**Donde dice:** *“SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 734.339,90 € (IVA Incluido).”*

**Debe decir:** *“SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 521.577,73 € (IVA Incluido).”*



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		13/06/2025 12:06:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwI62cJFbEUEYq7JNqRHR07aul2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona



Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118  
Correo-e: delegacion.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		13/06/2025 12:06:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl62cJFbEUEYq7jNqRHR07aul2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	